

La solución de Cancillería: Adulto mayor chileno, que vive en Venezuela, pide auxilio

Dejó de recibir la pensión —su único medio de subsistencia— porque no tiene su documentación chilena al día y allí no hay consulado para renovarla.

Obdulio Lares estuvo en julio visitando Isla Margarita en Venezuela y allí conoció a un matrimonio chileno, ambos adultos mayores, que estaban pasando por una situación bien dramática, encontrándose “en una vulnerabilidad preocupante”.

Don Germán (72 años) está casado con doña María Elizabeth (69) y es quien sostiene el hogar con su pensión, que es el único medio de subsistencia que tienen. Pero, dejó de recibirla porque no tiene su documentación chilena al día.

Debido a la compleja situación que se vive en Venezuela y a que Chile no tiene relaciones diplomáticas con ese país, ni consulados, le ha sido imposible poner al día su cédula de identidad. “Le exigen estar presente en Chile para realizar la gestión”, nos comentó el lector.

Necesitan ayuda

Recurrió a Línea Directa “para ver si pueden ayudar a don Germán. Necesita de una medida excepcional de parte de las autoridades para renovar el carnet y así continuar recibiendo su pensión; máxime cuando existe tecnología como video llamadas u otra forma. La situación en Venezuela es crítica y personas como ellos, a su edad y enfermos, son altamente vulnerables”.

Expusimos este caso a la Cancillería y tras efectuar las gestiones pertinentes ante las entidades privadas responsables del pago de la pensión de don Germán, “el Departamento de Seguridad Social de la División de Servicios Consulares de la Cancillería, tomó contacto con la apoderada en Chile, quien gestiona el cobro de su pensión y posterior envío de la misma a Venezuela, para explicarle la situación y entregarle orientación”.

Es el poder notarial

Indican que según lo que ella les informó, “el problema que impedía el pago de la pensión no era un asunto vinculado a la vigencia de su cédula de identidad, sino que luego de vencer el poder notarial que facultaba a la apoderada a cobrar la pensión en Chile, el nuevo no incluía detalles requeridos para el cobro de las pensiones adeudadas ni para su validez internacional”.

La apoderada agradeció la orientación de las autoridades chilenas, confirmando que don Germán “tiene hora los primeros días de febrero para apostillar el nuevo documento ante las autoridades venezolanas y así solicitar el pago de sus pensiones adeudadas”.

